



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Acta del evento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024** Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 41 Fracción II, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

En la ciudad de Villa de Alvarez, Colima; siendo las **12:00 horas** del día **29 de noviembre de 2024**, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987., Los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el evento de Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a los establecido en el numeral 1.4 de los requisitos. -----

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las facultades que se contemplan en el numeral 5.3.8. inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y además con las facultades otorgadas mediante oficio N°. COL/069001050100/OD/855/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la Titular del OOAD Regional Colima, hace el uso de la palabra, el **Lic. Luis Godínez Cruz**, encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, dando la bienvenida a los asistentes declarando formalmente iniciado este acto, haciendo la presentación de los servidores públicos presentes.-----

A continuación, se da a conocer con base en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el fallo del procedimiento de la Adjudicación Directa que nos ocupa. -----

Antecedentes

Primero. - El Instituto Mexicano Del Seguro Social, como instrumento básico de la seguridad social, se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios el servicio en las formas y términos previstos en la propia ley y sus reglamentos, así mismo debe proporcionar los insumos requeridos a sus trabajadores en las diferentes áreas administrativas y médicas. -----

Segundo. - El día **22 de noviembre de 2024**, se recibe en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Memorándum N° **069001 140100/CONS/464/2024**, con fecha de emisión del 08 de noviembre de 2024, emitido por el DDP. Daniel Padilla Cruz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del OOAD Regional Colima, en el que solicita la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima**, por medio de Adjudicación Directa bajo el artículo **41 Fracción II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico, con la documentación siguiente; numeral 4.24 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social, con anexo técnico y los términos y condiciones, el requerimiento, justificación del motivo de la contratación fundada y motivada, y el dictamen de disponibilidad presupuestal con folio N° **0000546782-2024**, de fecha 29 de octubre de 2024, en la cuenta **42062509**, emitido por la c. Lic. Thalía Alejandra Avila Flores, Titular del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones. -----



Acta del evento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima**, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 41 Fracción II, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

Tercero.- El día **25 de noviembre de 2024**, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad en los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 BIS, 37, 41 Fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento y demás relativas, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, publicó los requisitos de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024 Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios **[Plataforma Integral CompraNet]**, con fecha 25 de noviembre de 2024, convocando a todos los interesados en participar en la presente Adjudicación Directa.-----

Cuarto. – El día **28 de noviembre de 2024**, en punto de las **11:00 horas**, se llevó a cabo la recepción de las cotizaciones técnico, económicas y documentación complementaria de la Adjudicación Directa señalada en el proemio de la presente acta, dando cumplimiento al punto 1.3 de los requisitos que rigen el presente evento. La convocante procedió a la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal complementaria presentada por los participantes, se levantó acta como constancia de dicho evento, donde se señalaron las propuestas aceptadas para su posterior evaluación detallada y el importe de cada una de ellas, al final del acta se señaló **lugar, fecha y hora de la comunicación de la asignación**.-----

Dictamen para Fallo

Primero.- Con fundamento en el artículo 50 fracción III y IV de la L.A.A.S.S.P. así como el numeral 4.2.2.1.15 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, se procedió a consultar en el sistema electrónico de información pública gubernamental [Plataforma Integral CompraNet] que los participantes no se encuentren inhabilitados por resolución de la secretaria de la función pública para participar en procedimientos de contratación o impedidas para celebrar contratos regulados por la ley, por lo que de la revisión realizada por la convocante a esta fecha no se encontró inhabilitación o impedimento alguno, para los participantes a este evento.-----

Segundo.- En atención al numeral 4.25 inciso f), 5.3.9, inciso b) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el área requirente y/o técnica emite por su parte el resultado técnico de la evaluación a las cotizaciones presentadas por los participantes, con fundamento en los artículos 36, 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----



Acta del evento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024**
Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 41 Fracción II,
de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el
numeral 1.4 de los requisitos.-----

Tercero. - Asistieron al presente acto, los servidores públicos que al final firman el acta. -----

Cuarto. - La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en calidad de convocante del IMSS,
procedió a informar que de la revisión realizada a las propuestas técnicas y económicas con fundamento
en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 bis de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del
sector público, con la finalidad de evaluar su cumplimiento con las condiciones administrativas y técnicas
requeridas en los requisitos, se emite el siguiente dictamen: -----

Quinto. - Resultado de la evaluación a las cotizaciones. -----

Dictamen

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación presentada, por los participantes
dentro de sus propuestas, relativa a las características solicitadas en los requisitos de la Adjudicación
Directa, se dan a conocer los siguientes resultados: -----

Propuestas Técnicas Aceptadas

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
1	HGSZMF4	H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C. P. 28100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO. UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, CON DOS UNIDADES CONDENSADORAS DE 40 TR MARCA YORK MODELO HB480C00A2AAA2B DEL HGSZMF No. 4 TECOMÁN, COLIMA	SERVICIO	GALBHER SA DE CV	\$1,587,262.72	\$253,962.04	\$1,841,224.76
2	HGSZMF4	H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C. P. 28100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 15 TR	SERVICIO	GALBHER SA DE CV	\$744,378.32	\$119,100.53	\$863,478.85
1	HGSZMF4	H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C. P. 28100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO. UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, CON DOS UNIDADES CONDENSADORAS DE 40 TR MARCA YORK MODELO HB480C00A2AAA2B DEL HGSZMF No. 4 TECOMÁN, COLIMA	SERVICIO	OBRAS PRACTICAS RB SA DE CV	\$1,322,097.10	\$211,535.54	\$1,533,632.64
2	HGSZMF4	H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C. P. 28100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 15 TR	SERVICIO	OBRAS PRACTICAS RB SA DE CV	\$620,023.68	\$99,203.79	\$719,227.47

No hubo Propuestas Técnicas Desechadas

Derivado de los resultados del dictamen anterior se emite la asignación de conformidad con lo
estipulado en los artículos 36, 36 bis y 37 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector



Acta del evento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024** Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 41 Fracción II, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

público, se da a conocer la asignación de la presente adjudicación directa, conforme al dictamen elaborado para tal efecto. -----

Fallo

Sexto. - Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con las facultades que se contemplan en el numeral 5.3.8. inciso b) de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y además con las facultades otorgadas mediante oficio N°. COL/069001050100/OD/855/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la Titular del OOAD Regional Colima, el encargado de emitir la asignación correspondiente es el Lic. Luis Godinez Cruz, encargado de la Coordinación De Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, así mismo en atención al numeral 4.25 inciso f), 5.3.9, inciso b) y 4.39 de las mismas políticas los responsables de la evaluación técnica a las proposiciones por parte del área técnica y/o requirente, son los C. DDP. Daniel Padilla Cruz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el C. MCA Juan Manuel Medrano Hernandez, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, lo anterior mediante Dictamen Técnico entregado con memorándum N° **069001140100/EDCSG/135/2024**, de fecha 28 de noviembre de 2024. -----

Séptimo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad en los Artículos 26 fracción III, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 41 Fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento, y demás relativas y en correlación con los puntos 7, 7.1, 7.2 y 7.3, de los requisitos, una vez analizada la propuesta del participante se determinaron los precios aceptables para el OOAD Regional Colima y se adjudicara contrato específico para cubrir la totalidad de la(s) partida(s) señalada(s) a continuación, considerando de esta manera las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se determina lo siguiente: -----

Partida Asignada al 100%

Participante: **Obras Practicas RB SA de CV**

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
1	HGSZMF4	H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN,	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO. UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, CON DOS UNIDADES CONDENSADORAS DE 40 TR	SERVICIO	1	\$1,322,097.10	\$211,535.54	\$1,533,632.64



Acta del evento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024**
Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 41 Fracción II,
de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el
numeral 1.4 de los requisitos.-----

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
		COLIMA, C. P. 28100	MARCA YORK MODELO HB480C00A2AAA2B DEL HGSZMF No. 4 TECOMÁN, COLIMA					
2	HGSZMF4	H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C. P. 28100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 15 TR	SERVICIO	1	\$620,023.68	\$99,203.79	\$719,227.47
TOTALES						\$1,942,120.78	\$310,739.33	\$2,252,860.11

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. -----

N° de Contrato	Porcentaje de Garantía	Monto Máximo sin IVA	Monto de la Garantía	Vigencia del Contrato
050GYR012N14924-333-00	10%	\$1,942,120.78	\$194,212.08	Del 13 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024

La prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la comunicación de la asignación, lo anterior con fundamento en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 10 de los requisitos.-----

Partidas No Solventes Económicamente Desechadas

Motivo 1.- Se cuenta con propuesta solvente más baja, presentada por otro(s) participante(s), de conformidad con lo que establece el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis Fracción II, de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 9 inciso O) de los requisitos.-----

Participante: **Galbher SA de CV**

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	MOTIVO
1	HGSZMF4	H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C. P. 28100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO. UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, CON DOS UNIDADES CONDENSADORAS DE 40 TR MARCA YORK MODELO HB480C00A2AAA2B DEL HGSZMF No. 4 TECOMÁN, COLIMA	SERVICIO	\$1,587,262.72	1
2	HGSZMF4	H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C. P. 28100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 15 TR	SERVICIO	\$744,378.32	1



Acta del evento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024**
Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado
Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 41 Fracción II,
de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el
numeral 1.4 de los requisitos.-----

No Hubo Partidas Desiertas

R E S U M E N

Partidas Licitadas	2	Partidas Recibidas	4
Partidas con Propuesta Recibida	2	Partidas Asignadas	2
Partidas Asignadas	2	Partidas Desechadas Técnicamente	0
% de asignación	100	Partidas No Solventes Económicamente Desechadas	2

Observaciones

Se hace del conocimiento a los participantes Adjudicados, que previo a la firma del contrato deberán presentar la documentación solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1 y 5.2 de los requisitos de la Adjudicación Directa que nos ocupa.-----

Se le informa al participante adjudicado que deberá pasar a formalizar el contrato respectivo a más tardar el día **13 de diciembre de 2024**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de la asignación, en términos del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P, en un horario de **09:00 a 15:00 horas** en la oficina de contratos de la Coordinación De Abastecimiento y Equipamiento, del O.O.A.D Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza N°. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima. -----

Una vez formalizado el contrato el participante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 [diez] días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una **garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A [impuesto al valor agregado], lo anterior en términos del artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento, así como el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F el 02 de junio de 2022-----

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. -----

Por tratarse de una Adjudicación Directa Electrónica para efectos de su notificación con fundamento en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta será publicada en el sistema electrónico de información pública gubernamental (**Plataforma Integral CompraNet**) y en el tablero de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en



Acta del evento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024** Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Divididos del HGSZ y MF N° 4 Tecomán, Colima, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, de Conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 41 Fracción II, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 1.4 de los requisitos.-----

domicilio ya señalado, la cual estará disponible por un lapso no menor de cinco días hábiles, contando a partir de concluido el evento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta administrativa del evento de comunicación de asignación de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica N° **AA-50-GYR-050GYR012-N-149-2024**, siendo las **12:30 horas del 29 de noviembre de 2024**, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, con fundamento en el artículo 37 y 42 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando los que en ella intervinieron para debida constancia a fin de que surta los efectos legales inherentes.-----

"Por El Instituto Mexicano del Seguro Social"

Lic. Luis Godinez Cruz

Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así con las facultades que se contemplan en el numeral 5.3.8. inciso b) de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social, además de las facultades otorgadas mediante Oficio N°. COL/069001050100/OD/855/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por la Titular del OOAD Regional Colima.

C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez

Titular del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así con las facultades que se contemplan en el numeral 5.3.8. inciso b) de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social.

C. Víctor Hugo Ramirez Hernandez

Titular de la Oficina de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

C.P. René Cárdenas Sánchez

Comprador Especializado en
Equipamiento y Contratación de Servicios